



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

---

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**

Reunidos de manera presencial en decanatura de la FAG, hoy jueves 01 de febrero del 2024, a horas 12.20 a.m., se reunieron los miembros de Consejo de Facultad: Dr. Luis Huaroc Cuba, M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga, Ing. Caleb Valencia Auca, y estudiante, July Marleny Camacllanqui Soto, bajo la presidencia del Decano Dr. Efraín Lindo Gutarra, el secretario docente Ing. Maurino Cahuana Hidalgo y como invitada la Dra. Lydia Pariona Benavides. Luego de verificarse el quórum correspondiente, se pasó a tratar la siguiente:

**AGENDA:**

1. INFORMES
2. PEDIDOS
3. INCORPORACIÓN DE LA DRA. FLOR PEÑA RIVERA
4. APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA Y HOSRARIO DE CLASES 2024 - I
5. RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 26.01.24 – PRESENTADO POR LA DRA. LYDIA PARIONA CON OFICIO N° 009-2024-DDA-FAG/UNCP
6. SOLICITO REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN A TIPO DE PLAZA DE CONTRATO POR INVITACIÓN PARA PERIODO 2024, PRESENTADO POR EL MG. FEDERICO OLLERO DELGADO CON SOLICITUD N° 288716-2024 DE FECHA 31.01.2024
7. LICENCIA DE ESTUDIOS DE COSME RAMIREZ CLAUDIA
8. SOLICITUD PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL Mg. GILBERTO GAMARRA SANCHEZ
9. GRADOS Y TITULOS.

**BACHILLER**

- |                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| 1. SERRANO CHANCA KATHERIN GINA | DNI 70310035 |
|---------------------------------|--------------|

**TÍTULO**

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. COLORADO QUISPE CARMELINA        | DNI 72007542 |
| 2. GAVILAN CENTENO DAYSE TEODOLFINA | DNI 75987516 |
| 3. CCANTO CURI WILLIAM              | DNI 48121350 |
| 4. ATENCIO ROSAS JIMMY KEVIN        | DNI 72224780 |

**10. OTROS.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1.- INFORMES**

- El decano informa que, la estudiante Rosa Luz Villagaray Bernaola, miembro del consejo de facultad ya ha perdido su condición de ser integrante de del consejo de facultad, puesto que ya ha faltado mas de tres veces consecutivas a loas sesiones, y que además se sabe



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

---

que esta en trámite de traslado de universidad, por tal razón se deberá comunicar al Comité Electoral de la UNCP, para que se pueda habilitar al accesitario.

- También informa el decano, que tuvo reunión en compañía del Pde. de Centro Federado de la FAG con el Rector, para coordinar la solución de algunas demandas que son muy necesarias para la FAG.
- Como resultado de estas reuniones el Rector se ha comprometido de tomar como gestión de la universidad la solución del internet en el pabellón de El Mantaro Pabellón I, puesto que en estas vacaciones de los estudiantes va instalar una red de alta gama, tal como se cuenta en ciudad universitaria, pero cuyas repetidoras solo funcionarían en la biblioteca y en la sala de docentes.

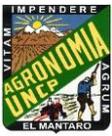
También Rector se comprometió a realizar una visita al Pabellón I para verificar in situ el estado de los servicios higiénicos, la salubridad del agua potable, el cercado del pabellón, entre otros temas, la fecha de la visita, será fijada por el Rector.

También informo que en el mes de abril, al iniciar las clases los estudiantes de industrias alimentarias, y zootecnia, realizarán clases en El Mantaro, por tal razón el rector pondrá a disposición para el traslado de estudiantes 5 buses, los cuales según las necesidades y adecuación de horarios, pueden realizar dos viajes, eso dependerá de las coordinaciones que pueda realizar la comisión de bienestar de la FAG.

- El Decano comunica que se va realizar el concurso de una licenciada en enfermería para cubrir las necesidades del pabellón I, y que de acuerdo a las coordinaciones con el rector, la facultad puede proponer a una licenciada pero que viva en el Mantaro o alrededor, de tal forma que los costos de traslado y comedor sea menores y pueda justificar el sueldo, por esta es la causa principal de la renuncia de las licenciadas que ganaron los concursos pasados.
- También informa el decano de que, el centro odontológico en la FAG fue cerrado o clausurado por la DIRESA, puesto que el ambiente donde se venía desarrollando sus actividades no cumplían con las condiciones mínimas reglamentadas por la Diresa, entre ellas el dimensionamiento y adecuación del área, por tal razón el Rector encarga al decano de la FAG, realizar las gestiones para la adecuación del ambiente en coordinación con la Diresa y una vez aprobada por el ambiente, las autoridades de la UNCP enviarán un Odontólogo para la atención permanente, asimismo comunica que el centro odontológico en ciudad universitaria está atendiendo diariamente hasta las 5.0 p.m.

#### **2.- PEDIDOS**

- El M. Sc. Juan Carlos Cerrón solicita que la Dirección de departamento informe del desarrollo de las clases académicas del curso de Topografía General. Se acuerda enviar un memorándum a la dirección de departamento para su atención.
- El M. Sc. Juan Carlos Cerrón solicita que se forme una comisión de investigación para que se informe acerca del desenvolvimiento del curso "R", puesto que se cuenta con información de que curso organizado tuvo pérdidas y otros problemas suscitados, PASA AL ORDEN DEL DIA.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

---

- El Ing. Caleb Valencia, solicita responder su pedido acerca del acuerdo de nominación de que todo el consejo de facultad se convierta en Comité de calificación para la contrata docente para el año académico 2024. Se encarga al secretario docente a responder.
- El estudiante Pdte. Del Centro Federado de la FAG, a través del decano solicita se reconsidere una vez mas la licencia por estudios del estudiante Nilton Soto. PASA ORDEN DEL DIA.

### **3.- INCORPORACIÓN DE LA DRA. FLOR PEÑA RIVERA**

La Dra. Flor de maría Peña Rivera, en uso de sus derechos viene reiterando su reincorporación a la FAG, y el decano informa que la resolución que permite su licencia por salud no le fue alcanzada por secretaria general de la UNCP o la Oficina de talento de la UNCP.

El M. Sc. Cerrón, alcanza los miembros del consejo una resolución emitida por la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos de fecha 08 de diciembre del 2023, en donde resuelve otorgar, en vías de regularización, licencia por enfermedad a la Dra. Peña, sin embargo, se está a la espera de otra resolución que determina acerca de la licencia por salud de la Dra. Peña.

Por tal razón se acuerda reiterar a asesoría legal pronunciarse acerca de la reincorporación de la Dra. Flor de María Peña Rivera.

### **4.- APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA Y HORARIO DE CLASES 2024 – I**

El decano informa que se ha enviado memorándum, inclusive reiterado por tercera vez para la Directora de Departamento presente al consejo de facultad para su aprobación.

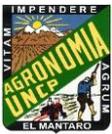
Asimismo, el decano informa que, según el calendario emitido por las autoridades de la UNCP, esta carga académica y el horario de clases ya se debió aprobar el día 31 de enero del 2024, y la Directora aun no presenta dichos documentos para su análisis y aprobación en el consejo de facultad, tal como lo señala el reglamento académico.

Estando presente la Directora de Departamento, realiza su descargo del porque hasta hoy, solo ha presentado la distribución de carga académica y no ha presentado el horario de clases del 2024-I.

Por tal razón se acuerda que para el día martes 06 de febrero del 2024 a horas 9.00 a.m. llevar una sesión extraordinaria para la evaluación y aprobación de la distribución y del horario de clases, la directora debe de presentar a decanatura con la anticipación necesaria, a más tardar el día lunes 05 de febrero para su difusión.

### **5.- RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 26.01.24 –PRESENTADO POR LA DRA. LYDIA PARIONA CON OFICIO N° 009-2024-DDA-FAG/UNCP.**

El decano informa que se ha difundido entre los miembros del consejo de facultad el documento presentado por la directora de departamento, en la que solicita la reconsideración del acuerdo de consejo de facultad del día 26/01/2024, de manera especial el caso de la invitación del Mag. Federico Ollero.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

---

Los miembros del consejo de facultad opinan que la directora propone acerca de la distribución de carga académica y otros al consejo de facultad y esta instancia la que aprueba, asimismo opinan que dicho documento es una falta de respeto a la instancia del consejo de facultad puesto que manifiesta:

***.....Las plazas evaluadas deberían ser alineados al perfil profesional del docente evaluado y aprobado en su desempeño académico teniendo en cuenta su título profesional, su grado de maestro y doctor, y no se le invite a ocupar plazas con cursos que no están de acuerdo a su perfil profesional, solo por forzar su ingreso a cubrir una plaza.....*** (el subrayado es adoptada por el secretario docente)

Asimismo, está poniendo en duda la credibilidad la opinión de los estudiantes:

***....así mismo el informe verbal de la estudiante Yuly Marleny Camacllanqui Soto, representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, sin tener documentos físicos o virtuales sustentatorios presentados por los delegados de cada uno de los cursos que llevaron los docentes contratados en los semestres anteriores 2023-I y 2023-II...***

El decano solicita la reconsideración solicitada por la directora de departamento, llevado a votación se aprueba por unanimidad la no reconsideración solicitada.

**6.- SOLICITO REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN A TIPO DE PLAZA DE CONTRATO POR INVITACIÓN PARA PERIODO 2024, PRESENTADO POR EL MG. FEDERICO OLLERO DELGADO CON SOLICITUD N° 288716-2024 DE FECHA 31.01.2024.**

El decano informa que el Mag. Federico Ollero Delgado, mediante documento solicita revisión y reconsideración a tipo de plaza de contrato por invitación para periodo 2024.

El secretario docente da lectura de dicho documento para el análisis y evaluación de dicho documento

El secretario docente manifiesta que el documento presentado por el Mag. Ollero está teniendo como sustento el documento presentado por la directora de departamento académico, (OFICIO N° 009-2024-DDA-FAG/UNCP, en cuyo contenido emitido por la directora de departamento es: ***y no se les invite a cubrir plazas de tipo B1 bajando la categoría con repercusiones económicas no favorables como en el caso del M.Sc. Federico Ollero Delgado a quien injustamente se le ha invitado a cubrir la plaza B1 pese a su buen desempeño durante los 6 semestres que viene laborando en nuestra facultad lo cual considero no es correcto.***)

Los miembros del consejo en base a lo manifestado en el documento por el Mag. Ollero: ***En caso no se reconsidere, agradeciendo por el acuerdo para la invitación, no aceptaría la invitación para la plaza B1, en resguardo de mi dignidad personal y profesional; por considerarlo injusto, arbitrario y discriminatorio.***



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

---

Después de las opiniones vertidas por los miembros del consejo de facultad llevado a votación **se aprueba por unanimidad retirar la invitación directa al Mag. Federico Ollero Delgado a plaza vacante para contrata 2024 plaza de tipo B1.**

Por lo que los integrantes del consejo solicitan se convoque a concurso la plaza.

**PLAZA DOCENTE UNIVERSITARIO TIPO B1 (32 HORAS) CON REGISTRO AIRHSP 001171**

**ING. AGRONOMO o ECONOMISTA**

<b>Grado</b>	<b>Maestro</b>
<b>Área</b>	Maestría Afín a las asignaturas
<b>Asignaturas</b>	EGCA15B Ecología y medio ambiente (T y P) Sección A-B AEE307 Ingles (T y P) Sección A AE15 Planificación agraria (T y P) AE5 Desarrollo sostenible (T y P)

Y se realice la publicación como adenda a la publicación de las plazas ya convocadas, se encarga al secretario docente el cumplimiento.

**7. LICENCIA DE ESTUDIOS DE COSME RAMIREZ CLAUDIA.**

El decano informa que, Dr. ZENÓN TEMÍSTOCLES, MATA ADAUTO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL FAG-UNCP, mediante PROVEÍDO N.º 024-2024-DEP/FAG/UNCP, señala que en cumplimiento de Art. 77 del Reglamento Académico General (V.2) aprobado con R.Nº 7013-CU-2020, señala que la estudiante COSME RAMIREZ CLAUDIA YOJAIRA, cumple con los requisitos delo reglamento para solicitar la licencia por estudios del 2023-II, por tener documentos justificatorios de salud.

Después del análisis de los miembros del consejo de facultad, sometido a votación se aprueba por unanimidad otorgar la licencia de estudios correspondiente al semestre 2023-II a la estudiante COSME RAMIREZ CLAUDIA YOJAIRA, emitir la resolución correspondiente y comunicar a las dependencias necesarias.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

---

**8. SOLICITUD PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL Mg. GILBERTO GAMARRA SANCHEZ**

El decano informa que el M. Sc. GILBERTO GAMARRA SANCHEZ mediante OFICIO N° 05 – 2024 - GGS/FAG/UNCP, está solicitando PERMISO A CUENTA DE VACACIONES PENDIENTES DEL PERIODO 2021-2022 a partir del 01 de febrero al 16 de febrero del 2024, por lo que adjunta la constancia de récord vacacional, periodo 2022-2023, donde tiene pendiente vacaciones 95 días, por ello sometido a votación los miembros del cosnejo acuerda por unanimidad otorgar PERMISO A CUENTA DE VACACIONES PENDIENTES DEL PERIODO 2021-2022 a partir del 01 de febrero al 16 de febrero del 2024, al M. Sc. GILBERTO GAMARRA SANCHEZ, comunicase a las instancias correspondientes.

**9. GRADOS Y TITULOS.**

El Decano Informa que existen los expedientes de solicitud de aprobación de grado de bachiller y títulos universitarios de debe aprobar el consejo de facultad.

Por tal razón el secretario docente informa que cada uno de los expedientes son revisados o verificados que cumplen con los requisitos que emanan el reglamento de la UNCP, en primera instancia por la secretaria de facultad, asimismo debe contar con la aprobación de la sub comisión de grados y títulos y también del secretario docente, y son estas instancias que verifican el cumplimiento de los requisitos cumplidos para por el otorgar el grado de bachiller y el título universitario.

Por ello el Decano somete a consideración por cada uno ellos su aprobación siendo el siguiente resultado:

**BACHILLER**

1. SERRANO CHANCA KATHERIN GINA                      APROBADO POR UNANIMIDAD

**TÍTULO**

1. COLORADO QUISPE CARMELINA	APROBADO POR UNANIMIDAD
2. GAVILAN CENTENO DAYSE TEODOLFINA	APROBADO POR UNANIMIDAD
3. CCANTO CURI WILLIAM	APROBADO POR UNANIMIDAD
4. ATENCIO ROSAS JIMMY KEVIN	APROBADO POR UNANIMIDAD

**10.- PEDIDOS.**

**CREACION DE COMISIÓN EVALUADORA**

El M. Sc. Juan Carlos Cerrón sustenta que es necesario la evaluación, sinceramiento de lo actuado en el dictado del curso internacional "R", porque no es cierto que sea a pérdida el dictado del curso mencionado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

---

El decano respalda la creación de la comisión evaluadora, no solamente para el curso "R2 sino que debe ser una comisión permanente para el presente año académico, la creación de dicha comisión e investigue a fondo las demás comisiones que se formaron y que tengan que ver con el manejo de recursos económicos.

Por ello se sugiere a la siguiente comisión investigadora de comisiones encomendadas:

Presidente:	Dr. Luis Huaroc Cuba.
Secretario:	M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga.
Vocal:	Ing. Caleb Valencia Auca.

Estudiante July Marleny Camacllanqui Soto.

Realizada la votación se aprueba por unanimidad a la comisión de investigación de comisiones encomendadas, debiendo ser reconocidos mediante resolución del consejo de facultad.

#### **11.- RECONSIDERACION UNA VEZ MÁS LA LICENCIA POR ESTUDIOS DEL ESTUDIANTE NILTON SOTO GARCÍA**

El decano manifiesta que el estudiante Nilton Soto García, está solicitando una más la reconsideración al acuerdo tomado de la negación de licencia de estudios 2023-II.

El decano también informa que, estando el estudiante presente sustente acerca de la documentación presentada para solicitar la licencia por estudios para el semestre 2023-II, por ello que hace uso el estudiante, y expone que debido a la falta de recursos económicos puesto que se autosostiene, se ha visto en necesidad de laborar en una empresa constructora de manera permanente y presenta los documentos en original.

El decano somete a votación la reconsideración al acuerdo tomado en la sesión anterior del día 26-01-2024, siendo el resultado de votación, 3 votos (Huaroc, Valencia y decano), por lo que el decano manifiesta que alcanzó la reconsideración del acuerdo.

Asimismo, los miembros del consejo analizan lo actuado por el estudiante y quien se somete a las acciones legales que se pudieran iniciar por presentar documentación falseada, entre otros.

Asimismo, los miembros del consejo definen que lo que corresponde al consejo de facultad es respecto a lo académico, mientras que la posible judicialización, corresponde a las autoridades de la UNCP.

Por tal razón en lo que compete a la FAG, se somete a votación y se acuerda por unanimidad otorgar la licencia de estudios correspondiente al semestre 2023-II al estudiante Nilton Soto García, se debe emitir la resolución correspondiente y comunicar a las instancia correspondientes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

---

Siendo las 14:45 a.m. del mismo día se finaliza la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, firmando a continuación los participantes:



Dr. Efraín Lindo Gutarra  
Decano



Ing. Maurino Cahuana Hidalgo.  
Secretario Docente

Dr. Luis Huaroc Cuba

M. Sc. Juan Carlos Cerrón Aliaga

Ing. Caleb Valencia Auca

Estudiante July Marleny Camacllanqui Soto